

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 15 de mayo de 1889.

NUMERO 111.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Mayo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 15.—San Isidro Labrador (*Patrón de Madrid*), santos Torcuato, Indalecio y Eufasio, obispos, san Simplicio, ob. y mr.—Del Ant. Test.—La ley dada en el Sinod.

Luna llena a la 1 y 3 m. de la mañana.—De hoy al 20 lloverá rocío y tronará casi seguidamente.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Beneficencia. Acuerdo.
- Secretaría de Gobernación. Acuerdo.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.
- Secretaría de Guerra. Acuerdo.
- Gobernación. Registro Civil.—Registro de la Propiedad.
- Marina. Movimiento marítimo.
- Poder Judicial. Minutas.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal.
- Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 7.

Palacio Nacional,

San José, 14 de mayo de 1889.

Para formar el Protomedicato de esta República, nómbrase á los señores

- Doctor don Juan José Ulloa G., Protomédico.
- don Tomás M. Calnek, 1er. Vocal.
- don José M. Soto A., 2º Vocal.
- don Jenaro Rucavado, Tesorero.
- don Martín Bonafil, Secretario;

y señálanse las doce del día diez y seis del mes en curso para que dichos señores tomen posesión de

su cargo, en la Secretaría de Beneficencia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

GONZÁLEZ VIQUEZ.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, 6 de mayo de 1889.

Con presencia del acuerdo dictado por la Corporación Municipal de la villa de Santo Domingo de Heredia el día primero del presente mes, y de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio del año anterior,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias respectivas y disponer que se publiquen por medio del órgano oficial.

Distrito de San Miguel.

Toribia Rojas	\$ 4-00
Tranquilino Bolaños	4-00
Rafael Jiménez	10-00
Antonio Chacón	4-00
Rafael Zamora	1-00
Simón id.	4-00
Rafael Córdoba	2-00
Agustín Villalobos	14-00
Rafael Villalobos Villalobos	1-00
Joaquín Chacón	4-00
Adolfo Villalobos	1-00
Bernardino Villalobos	8-00
Norberto Sánchez	2-00
Manuel id.	6-00
Miguel Chacón	1-00
Adriano Chacón	2-00
Francisco Sánchez	8-00
Julián Chacón Barquero	2-00
Alejandro Barquero	4-00
Ciriaco Salas	4-00
Mannel Vargas	1-00
Joaquín Salas	2-00
Rafael Salas	2-00
Florentino Valenciano	8-00
Florencio Salazar	1-00
Juan Sánchez	1-00
Tranquilino González	4-00
León González	1-00
José Manuel González	2-00
Agapito Vargas	1-50
Sinfiriano Elizondo	2-00
Manuel Valenciano	2-00
Domingo Zúñiga	1-00
Francisco Chacón Leitón	5-00
José Chacón Leitón	1-00
Fermín Chacón	12-00
Félix Barrantes	1-50
Vicente Barquero	1-00
Sebastián Madrigal	1-50
León Sojo	50
Rafael Mendoza	1-00
Francisca de Sojo	50
José Azofeifa Bolaños	4-00
Juana Céspedes	2-00
María Hernández	1-00
Bernardino Sánchez	2-00
Justo Sánchez	3-00
Hermenegildo Sánchez	3-00
Pascual Bolaños	1-00
Manuel Hernández	1-00
Ramón Zamora	10-00
Julián Bolaños	4-00
Julián Castro	8-00
Pablo Solano	1-00
Silvano Bolaños	1-00
Juan Chacón	3-00
Jesús Calvo	1-00
José Calvo	2-00
Domingo Calvo	1-00
Antonia Murillo	1-00
Jesús Aguilar	2-00

José Arce Fonseca	\$ 1-00
José Castro	1-00
Isidro Fonseca	1-00
Florentino Fonseca	2-00
Maurilio Chacón	2-00
José Carmen Bolaños	3-00
Juan Villalobos Barquero	2-00
Jesús Arce	3-00
Joaquín Ramírez	1-00
Timoteo Villalobos	1-00
Rafael Domingo Arce	3-00
José Arce Sánchez	2-00
Rafael González Arce	1-00
Cecilio Ulate	2-00
Joaquín Vargas Macís	7-00
Julián Chacón	7-00
José Reyes Rodríguez	1-00
Antonio Bolaños	2-00
Jesús Campos	4-00
José Arce González	2-50
María Gil Bolaños	6-00
Santos Chacón	10-00
Guadalupe León	6-00
Jesús Villalobos	3-00
Josefa León	1-00
Cupertino Salas	1-00
Ramona León	2-00
Juan Rodríguez	3-00
Rosa Rodríguez	4-00
Manuel Chacón Sancho	3-00
José Braulio Zamora	4-00
Manuel Zamora	14-00
Anastasio Chacón	1-00
Ramón Vargas	4-00
Concepción Chacón	3-00
Camilo Sánchez	1-50
Teodoro Sánchez	1-00
Laureano Zúñiga	1-00
Rodolfo López	1-00
Manuel Campos	5-00
Pedro Carrillo	4-00
Jerónimo Carrillo	3-00
Mstias Valerio	5-00
Eduardo Barquero	5-00
Jacoba Ocampo de Rojas	1-00
Estanislao Ocampo	4-00
Antonio Calvo	1-00
Inocente Barquero	2-00
Rafael Calvo	1-00
Pedro Vargas	1-00
José Chacón Villalobos	8-00
Tranquilino Villalobos	2-00
Domingo Carrillo	1-50
Felipe Carrillo	2-00
Julián Carrillo	2-00
José Carrillo	1-00
Luis Carrillo	1-00
Rafael Arce Vargas	2-00
Ramón León	1-00
José Zamora	4-00
Juan Barquero	5-00
Avelino Zamora	3-00
Bienes de Benito Hernández, finado	3-00
Luis Rodríguez	3-00
Manuel Villalobos Zamora	3-00
Pedro Bolaños Rojas	4-00
Juan Azofeifa	5-00
Teodora Salas	4-00
Sebastiana Zamora Vargas	2-00
Gabriel Zamora Vargas	1-50
Josefa Vargas	5-00
José Azofeifa Chacón	1-00
Ramón Azofeifa Chacón	3-00
Celedonio Azofeifa	3-00
María Chacón Sancho	1-00
Ignacio Hernández	10-00
Diego Azofeifa	1-00
Lorenzo Brenes	1-00
Fermín Brenes	1-00
Ramón Brenes	1-00
Laudencio Salas	1-00
Damián Campos	6-00
Paulino Salas	6-00
Antonio Salas	1-00
Manuel Salas Ocampo	3-00
Ramón Salas	1-50
Bienes del finado Juan José Salas	1-00
Vicente Vargas	1-00
Juan González	2-00
Juan Manuel Vargas	0-50
José María Chacón	0-50
José Macís	1-00
Bruno Macís	1-00
Leandro Macís	0-50
Manro Chacón	3-00
José Dámaso Villalobos	1-00
Gordiano Villalobos	1-00
Alfonso Villalobos	1-00
Sinesio Aguilera	1-00

Bernardino Barquero	\$ 2-00
Suma total.	\$ 460-00

Distrito de Santa Rosa.

Antonio Vargas	\$ 6-00
Elias Salas	1-00
Francisco Arce Vargas	4-00
José María Villalobos	2-00
Ramón Chaves	1-00
Florentino Rojas	1-00
Joaquina Chacón	1-00
Liboria Ocampo	1-00
Nicolás Chacón	2-00
Santana Ocampo	1-00
Ramón Vargas Elizondo	4-00
Manuel Bolaños Chacón	2-00
Jesús Trejos	1-00
Manuel Bolaños	2-00
Joaquín Rodríguez	3-00
Feliciana Alvarado	1-50
Sebastiana Vargas	0-50
Juan Vargas	0-50
Ramón Rodríguez	3-00
Simona Elizondo	1-00
Santos Arce	2-00
Tomás Villalobos	1-00
Rosa Arce	8-00
Pilar Arce	2-00
Blas Arce Vargas	2-00
Rafael Arce Vargas	2-00
José Chacón	0-50
Domingo Ocampo	0-50
Juan Chacón	3-00
Joaquín Campos	3-00
María Isabel Alvarado	2-00
Pedro Chaves	3-00
Josefa Vargas	4-00
Juan Rodríguez	1-00
Juan Barquero	1-00
Rafael Ramírez Alvarado	1-00
Manuel Villalobos Zamora	4-00
Rafael Ocampo	0-50
Manuel Villalobos	1-00
Jerónimo Zamora	0-50
Micaela Barquero	1-00
Gabino Ocampo	1-00
José Moreira	1-00
Paula Bolaños	0-50
Timoteo Villalobos	2-00
Natividad Villalobos	1-00
Ramona Florentina Ocampo	1-00
Ramona Brenes	0-50
Caralampio Brenes	0-50
Juan Brenes	0-50
Pantaleón Brenes	2-00
Ramón Zamora	3-00
Apolonio Bolaños	1-00
Joaquina Ramos	0-50
Cruz Campos	0-50
Toribio Villalobos	1-00
Guadalupe León	1-00
Mercedes Ocampo	5-00
Estanislao Ocampo	1-00
Bienes del finado Benito Hernández	1-00
Jesús Ocampo	1-00
Juan José Zamora	3-00
Rafael Chacón	2-00
Manuel Ocampo	4-00
Damián Campos	3-00
Ramona Villalobos	0-50
José Villalobos	1-00
Nicolás Hidalgo	3-00
Vicente Villalobos	3-00
Julián Brenes	1-00
Agapito Ocampo	1-00
Luis Villalobos	1-00
Eleuterio Villalobos	1-00
Matias Bolaños	0-50
Adriano Villalobos	0-50
José Manuel Zamora	1-00
Juan González	0-50
Juan Azofeifa	5-00
Vicente Barrantes	2-00
Manuel Barrantes	2-00
Manro Rodríguez	0-50
Caralampio Vargas	0-50
Eusebio Chaves	1-00
Manuel Rodríguez Bolaños	3-00
Gabino Villalobos	1-00
Juan Bolaños Villalobos	3-00
Pedro Vargas	1-00
José María Arce	0-50
Victoriano Rodríguez	0-50
Rafael Rodríguez Bolaños	0-50
Matias Rodríguez Bolaños	0-50

Mannela Esquivel	\$ 1-00
José María Chaves	3-00
Sebastián Chaves	4-00
Joaquín Villalobos	0-50
Rafael Bolaños Villalobos	2-00
José Azofeifa	0-50
Ignacio Ocampo	0-50
Jesús Chaves	2-00
Dionisio Ramírez	0-50
Rafael Ramírez Brenes	0-50
Ramón Villalobos González	6-50
Ignacio Ocampo Delgado	0-50
Ramón Villalobos Chaves	0-50
Joaquín Villalobos Chaves	0-50
Matea Chaves	0-50
Ramón Campos	2-00
Alonsa Villalobos	1-00
Espiritusanto Campos	2-00
Ramón Vargas Barquero	0-50
Vicente Vargas Barquero	0-50
Ignacio Hernández	1-00
José María Vargas	1-00
Eduardo Barquero	2-00
Santiago Zamora	2-00
Josefa León	0-50
Isabel Sancho	0-50
Concepción Sancho	0-50
Narciso Sancho	1-00
Manuel Chacón	1-00
Joaquín Vargas	2-00
Manuel Rodríguez Vargas	2-00

Suma total... \$ 197-50

*Distrito de Santo Tomás.*

Fermín Chacón	\$ 3-00
Tomasa González	3-50
Julián Villalobos	2-00
Salvador Arce	0-50
Mónica Vargas	0-50
Paulina González	0-50
Juana de Jesús Villalobos	1-00
Josefa Bermúdez	0-75
Bernardino Villalobos	1-00
Narciso Sancho	3-50
Juan José Zamora	6-00
José María Zamora	4-00
Rafaela Elizondo	3-00
Gaspar Chacón	1-50
Concepción Chacón	1-00
Manuel Zamora	5-00
José Braulio Zamora	1-00
Dolores Barquero	0-50
Diego Villalobos	0-75
María de los Angeles Chacón	0-50
Ramona Campos	3-00
Jesús Ocampo	0-50
Manuel Barrantes	0-50
Juan González	5-00
Damián Campos	0-50
Juan Barquero	0-50
Liduvino Villalobos	0-75
Anselma Chacón	1-50
Cecilia Chacón	0-50
Rudécinda Chacón	6-00
Manuel Chacón Villalobos	1-50
Gregorio Esquivel	0-50
Santiago Zamora García	2-00
Pedro Alvarado	3-00
José Manuel Zamora	1-50
José Zamora García	1-50
Mercedes Ocampo	5-00
Juana Montero	3-00
Jeremías Ocampo	0-75
Malaquías Ocampo	0-70
Concepción Zamora	0-50
Eusebio Chaves	0-50
José Salvador Ocampo	2-00
José María Solano	0-50
Onofre Reyes Villalobos	0-50
José Vargas	0-50
Ramón Villalobos Fonseca	2-50
Ramón León	1-50
Timoteo León	1-50
Mariano Villalobos	1-50
José Villalobos Barquero	1-25
José Antonio León	0-25
Rafael González	0-75
Juan Chacón	0-75
Josefa Argüello	2-50
Igacia Chacón	2-00
Francisco Salazar	0-50
Custodio Salas	0-75
Matías Valerio	2-00
Ramón Salas	1-50
José Chacón Villalobos	1-50
Celidonio Azofeifa	1-00
Tranquilino Villalobos	2-00
Adriano Villalobos	2-00
Joaquín Villalobos Sancho	0-50
Ramón Villalobos Sancho	0-75
Marcelo Chacón	0-50
Ramón Ulate	0-75
Juana González	0-50
Nereo Zamora	1-00
José Zamora Chacón	1-50
Ramón Ulate Mora	0-50
Caralampio Ulate Mora	0-25
Mónica Chacón	1-00
Virginia Chacón	1-00
Fidelino Villalobos	0-50
Mercedes Villalobos de Alvarado	1-00
Estéfana Mora	0-75
Julián Chacón	1-50
Pedro Carrillo	0-25
Jerónimo Carrillo	0-25
Joaquina Chacón	1-00
Clodomiro León	0-50
Asunción Barquero	0-50
Blas Arce Salazar	2-00

Agustín Arce Salazar	\$ 0-50
Manuel Campos	0-50
María Sánchez de Elizondo	0-50
Eufrasio Rojas	0-00
Victor Bolaños	0-50
Rafael Domingo Arce	1-00
Maximiliano Arce	0-50
Fernando Arce	0-75
José Arce González	1-00
Antonio Torres	0-25
Juan Montero	0-50
Trinidad Montero	0-75
Rosario Chacón	1-00
Clodomiro Salas	1-00
Salvador Arce	0-50
Vicente Villalobos	2-50
Bienes del finado Juan José Salas	0-75
Liberia Ulate	0-50
Rosa González	0-75
Joaquín Chacón	0-75
Damas Villalobos	0-50
Joaquín Ramírez	1-50
Francisco Barrantes	0-50
Domingo Barrantes	0-75
Jesús Ulate	0-50
Ramona Zamora	3-50
Eliás Ramírez	0-50
Juan Esquivel	0-75
Rafael Argüello	0-75
Ramón Campos Sancho	0-50
Blas Chacón	0-50
Avelino Zamora	1-00
Gabriel Zamora	0-75
José María Zamora	0-50
Josefa Vargas	1-50
Pablo Cantillano	0-25
Eliás Salazar	0-50
Santos Chacón González	0-75
Mercedes Valerio	1-00
Manuel Villalobos Zamora	1-50
Simona Elizondo	0-75
Mercedes Castro	2-50
Rafael Chacón	3-00
Bárbara González	0-75
Sebastián Zamora	0-75
Félix Sánchez	1-00
José González Villalobos	0-75
Ramón Azofeifa	2-00
Mauro Ulate	0-50
Higinio González	1-75
Manuel Vargas	0-50
Manuel Ulate	0-50
Ramón Zamora	0-75
Federico Sáenz	1-25
Sebastián Zamora González	1-25
Santiago Vargas	1-25
Herederos del finado Rafael Segura	0-75
Caralampio Vargas	0-50
Ezequiel Bolaños	0-50
Jesús Bolaños de Villalobos	0-50
Petra Villalobos	0-50

Suma total... \$ 164-85

*Puente de Tibás.*

José Chacón Villalobos	\$ 17-00
Francisco Chacón Leitón	23-00
Rafaela Chacón	9-00
Damián Campos	20-00
Pastora Umaña	3-50
Juana Céspedes	30-50
Pedro Vargas	19-00
Julián Carrillo	3-00
Juan Chacón	6-00
Rafael Calvo	6-00
María Carrillo	3-00
Francisca Carrillo	3-00
Cecilia Carrillo	3-00
Julián Villalobos	35-00
Antonio Calvo	12-00
Jerónimo Carrillo	24-50
Pedro Carrillo	34-75
Ramona León	28-00
Tomasa González	30-00
José Chacón Leitón	12-00
Matías Valerio	45-00
Melchor Valerio	4-50
Ramón Azofeifa	9-00
Manuel Umaña	12-00
Manuel Valenciano	18-00
María Gil Bolaños	85-00
José María Villalobos	12-00
Santiago Tenorio	5-00
Sinforiano Elizondo	13-00
José Manuel González	16-50
María Fernández	8-00
Bruno Macis	5-00
José Macis	5-00
Fermín Chacón	156-50
Agapito Vargas	13-00
León González	10-25
Juan González	8-25
Domingo Zúñiga	6-25
Tranquilino González	33-50
Florencio Salazar	4-50
Juan Sánchez	8-50
Juan González Ruiz	18-00
Liberata Fernández	75-00
Florentino Valenciano	150-00
Eliás Salas	15-00
Joaquín Salas	22-00
Ciriaco Salas	40-00
Rafael Salas	23-00
Bienes del finado Joaquín Rosa Ocampo	28-00

Félix Ocampo	\$ 5-00
Leoncio Barquero	9-00
Eduardo Barquero	5-00
José Rojas	5-00
Juan Campos González	15-00
Manuel Vargas	10-00
Adriano Chacón	22-50
José María Jiménez	5-00
Julián Chacón Barquero	25-00
Alejandro Barquero	39-00
Santos Chacón	165-00
Manuel Sánchez	55-00
Francisco Sánchez	65-00
Lucas Salas	5-00
Norberto Sánchez	23-00
Manuel Campos	20-00
Rodolfo López	5-00
Teodilo Sánchez	3-00
Camilo Sánchez	4-50
Laureano Zúñiga	3-00
Ramona Vargas	40-00
Jesús Villalobos	30-50
Manuel Chacón	25-00
Juan Rodríguez	20-00
Rosa Rodríguez	16-00
Simón Zamora	31-00
Julián Chacón	36-00
Trinidad Vargas	9-00
Concepción Chacón	25-50
Bernardino Villalobos	121-00
Adolfo Villalobos	3-00
Alfonso Villalobos	3-00
Cupertino Salas	2-25
Mercedes Castro	180-00
Bruno Araya	2-00
Guadalupe León	87-00
Agustín Villalobos	234-00
José Braulio Zamora	22-00
Eliás Ramírez	11-50
Bienes de la finada Mariana Calvo	28-00
Zacarias Castro	12-00
Pablo Solano	10-00
Matea Chacón	10-00
Josefa León	9-00
Ignacia Chacón	14-00
Joaquín Chacón	35-00
Bienes de Juan María Sánchez	5-00
Romualdo Sánchez	9-00
Rafael Villalobos	6-00
Vicente Arce	9-00
Rafael Córdoba	27-00
Manuel Zamora	39-00
Liduvino Villalobos	11-50
Rafaela Jiménez	25-00
Soledad Bolaños	17-00
Antonio Chacón	70-00
Tranquilino Bolaños	60-00
José Fermín Céspedes	2-00
Francisco Villalobos	8-00
Ramón Zamora	81-00
Sebastián Zamora	10-00
Rafael Zamora	20-50
Jacinto Salas	5-00
Clodomiro León	13-00
Torbía Rojas	30-00
Sinecio Aguilera	2-00
Francisco Fonseca	2-00

Suma total... \$ 3140-20

*Publiquese.*

Rubricado por el señor Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

ZÚÑIGA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 14 de mayo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor Pedro Jiménez, para que desempeñe el puesto de portero de la Inspección de Escuelas de esta provincia, en reemplazo del señor Elías Zeledón, cuya renuncia se admite.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Subsecretario de Instrucción Pública,

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 13 DE MAYO DE 1889.

Copios de nacimientos.  
Certificaciones de matrimonios.  
Notas de defunciones.

PROCEDENCIA.

*Provincia de San José.*

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia	2	—	—
Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	4
Del Cura de la Parroquia del Carmen	—	1	—

*Provincia de Alajuela*

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas	—	1	—
-----------------------------	---	---	---

Cantón 6º

Del Jefe Político del Naranjo	2	2	2
-------------------------------	---	---	---

*Provincia de Cartago.*

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	8
Del encargado del cementerio de San Rafael	—	—	8

*Provincia de Heredia.*

Cantón 1º

Del Terorero de la Junta de Caridad	—	—	5
-------------------------------------	---	---	---

Cantón 2º

Del Jefe Político de Barba	3	—	—
----------------------------	---	---	---

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo	2	—	—
------------------------------------	---	---	---

Cantón 4º

Del Jefe Político de Santa Bárbara	—	2	—
------------------------------------	---	---	---

*Comarca de Puntarenas.*

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad de Puntarenas	—	—	4
---	---	---	---

Cantón 3º

Del Juez de Paz de Terrabá	4	—	—
Del Juez de Paz de Buenos Aires	1	—	—

*Comarca de Limón.*

Cantón único.

Del Gobernador de la Comarca	—	—	1
------------------------------	---	---	---

San José, 13 de mayo de 1889.

P. LORÍA.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD E HIPOTECAS.

LISTA de los dueños de títulos defectuosos.

	T.	A.
Lorenzo Arias	46	4733
Luis Serrano Varela	—	4933
Trinidad Mora Aguilar	—	4937
Bernardo Soto Alfaro	—	4993

José Natividad y Jesús Guerrero Carranza	4941
Feliciano Quirós Ponce	4946
Gustavo Rothe Lange	5091
Manuel Solís Oss	5611
Eulalia Valerín Badilla	5612
Pedro Durán Zamora	5615
José Anzofeña Bolaños	5653
Escalante y Hermano	5618
Miguel W. Anguila	5654
Rafael Dobles Solís	5992
Sebastián Calderón Moya, Emigdio y Antonia Aurelia Calderón Quesada	6012
Sebastián Calderón Moya	6013
Pedro Emigdio Calderón Quesada	6014
Antonia Calderón Quesada	6015
Manuel J. Flores y Compañía	6034
Empresa Tipográfica	6045
Erich Guido Gaertner	6063
R. H. Gadd	6064
Joaquín Villalobos Benavides	6076
Jesús Salazar Rojas	6080
Juan W. Valenzuela y C <sup>a</sup>	6081
Juan W. Valenzuela Granados y Juan Rojas Rojas	6082
Pedro Barahona Chavarría	6091
Pedro Venegas Sandí	6106
Procopio Arana y Compañía	6122
Francisco Araya Pérez	6125

San José, mayo 14 de 1889.

RICARDO PACHECO.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO. PUERTO DE LIMÓN.**

**ENTRADA Y SALIDA.**

12 de mayo.—Ayer a las 11 y  $\frac{1}{2}$  p. m., zarpó el vapor inglés "Alvena" con destino a Nueva York, al mando de su Capitán Mackay, de 1142 toneladas de registro y 34 tripulantes.—Llevó de pasajeros a los señores Pablo Wedel, Otto Steinworth, José María Odio y señora, Procopio Arana, Jerónimo Rojas, Nicolás Casasola y 4 individuos de cubierta.—Carga: 107 sacos de café, con peso de 6099 kilogramos; 9 bultos cueros, pesando 1023 kilogramos; 1 caja parásitas y 16339 racimos bananas. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por M. C. Keith.

12 de mayo.—A las 9 a. m., fondeó el vapor inglés "Moselle," de 1876 toneladas de registro: Capitán A. Guilliers, 105 tripulantes, procedente de Colón, con 18 horas de mar.—Pasajeros: Miss Alder, Miss Johnson, Mrs. E. C. de Delgado, Miss M. Pomba, S. Campabadal, Pascall Vincint, Chals Astie y 45 individuos de cubierta. Carga: 245 bultos. Correspondencia: 10 sacos y 2 cajas.

**PODER JUDICIAL.**

**Sala 2<sup>a</sup> de Apelaciones.**

11 y 13 de mayo.

1.—En las diligencias creadas a solicitud de José Chinchilla, para que se nombre un representante legal al inhábil Francisco Ambrosio Chinchilla, se revocó el auto apelado y se mandó devolver el perjuicio al Juez a quo para que proceda con arreglo a derecho.

2.—En la causa que se siguió contra el ex-Gobernador de Cartago, don Francisco J. Oreamuno, por aceptación ilegal y ejercicio del destino de Gobernador de aquella provincia, en contravención a lo dispuesto en el artículo 243, inciso 2<sup>o</sup> del Código Penal, se condenó al expresado señor a pagar ciento setenta pesos de multa, aplicable a los fondos respectivos; y a satisfacer los daños y perjuicios que pueda haber causado con su delito.

3.—Por no corresponder este Tri-

bunal el conocimiento en grado de las causas que se siguen por el delito de depósito de licor clandestino, en virtud de no merecer pena de presidio, se devolvió al Juzgado de su procedencia la que se siguió contra Francisco González Jiménez, por el expresado delito.

4.—Se declaró renunciado el término que se concedió al Doctor don Antonio Cruz, para que presente su alegato en la causa que se sigue contra el Jefe Político de Desamparados, don Pantaleón Bonilla, por abuso de autoridad; y se señaló para la vista, la una de la tarde diez y seis de este mes.

5.—Se mandó citar y emplazar a las partes para que dentro de tercero día ocurran ante el Tribunal de Casación, en las dos causas siguientes:

a) Contra Ramón Acosta Calvo, por hurto.

b) Contra Ricardo Arias, por amenazas de atentado y lesiones.

Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal en la sumarias siguientes:

6.—Contra Carlos Molina Chinchilla, por homicidio.

7.—Contra Maurilio Ramirez, por raptó.

8.—Contra Petronila Artavis, por abandono de dos niños.

9.—Contra Teodosio Mena, por abigeato.

10.—Contra el Jefe Político del Puriscal, don Antonio García, por detención arbitraria.

11.—Contra Justo Mora Salazar, por lesiones.

12.—Contra Alejandro Beny, por robo.

13.—Contra Tomás Sandí, por amenazas de atentado.

14.—Contra Santiago Quesada y compañeros, por lesiones.

Secretaría de la Sala 2<sup>a</sup>.—Corte Suprema de Justicia, San José, 13 de mayo de 1889.

ARTURO SÁENZ.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

TRIFÓN NARANJO ROMÁN, Alcalde único de este cantón.

A quienes interesa hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante mí pidiendo título posesorio don Luis Abarca y Zúñiga, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, de las fincas que se describen así: Primera. Terreno de potrero y montes, constante de nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, terreno de Hilario Segura: Sur, terreno de Matías García; y Oeste, terreno de Manuel Monje, calle real en medio, adquirida por compra a Nicolás Agüero, hace más de catorce años; y vale cuatrocientos pesos. Segunda. Terreno de potrero y montes constante de veinte hectáreas y noventa y nueve áreas, lindante: Norte, terreno de Joaquín Cerdas, calle real en medio: Sur, terreno de José Rivera y Matías García: Este, terreno de Manuel Monje, Juan Bartolo López y José María Aguilar; y al Oeste, terrenos de Marcos Falla y Juan Morales: adquirida por compra a Cecilio Rojas y José María Cerdas, hace más de catorce años; y vale mil pesos. Tercera. Un terreno de potrero constante de cuatro hectáreas y veinte áreas, lindante: Norte, terreno de herederos de Feliciano Fallas: Sur, terreno de Prudencio Corrales y Juan Monje, calle en medio: Este, terreno de Tomás Castro; y al Oeste, terreno de Miguel Corrales: adquirida por compra a Vicente Fallas hace más de catorce años, y vale cuatrocientos pesos. Cuarta. Terreno sembrado de café, constante de dos hectáreas, nueve áreas, y sesenta y siete centiáreas, lindante: Norte, terreno de Ramón Calderón, María Piedra y Fidel Mora: Sur, calle real en medio, terreno de herederos de Jerónimo Fallas: Este, terreno de Luis Abarca y herederos de Manuel Rivera, calle real en medio; y Oeste, terreno de Antonio Díaz y Domingo Calderón: adquirida por compra a Nieves Fallas hace treinta años; y vale quinientos pesos. Quinta. Terreno cultivado, parte de potrero y parte de café, constante de una

hectárea, veintena y dos áreas, lindante: Norte, terreno de Jesús García y Policarpo Calderón: Sur, terrenos de herederos de Manuel Rivera: Este, terrenos de herederos de Luis Jiménez; y al Oeste, calle real en medio, terreno de Luis Abarca: adquirida por compra a Antonio Picado hace treinta años; vale trescientos pesos. Sexta. Terreno sembrado de café con una casa en el ubicada, constante la casa de diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente, por diez metros treinta y dos milímetros de fondo, construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja, con sus correspondientes departamentos, figura rectangular, y consta el terreno de diez y siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas, lindante: Norte, terreno de Nicolás Macías: Sur, calle en medio, terreno de Ascensión Morales: Este, calle en medio, terreno de Nicolás Macías; y Oeste, terreno de Antonio Picado: adquirida por compra a Jesús García, hace treinta años; y vale doscientos pesos. Séptima. Terreno sembrado de café, constante de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, lindante: Norte y Este, terreno de Luis Abarca: Sur, terreno de Narciso Jiménez, calle en medio; y Oeste, terreno de Catalina Ortega: adquirida por compra a Rafael y Pilar Ortega hace veintidós años; y vale cuatrocientos pesos. Octava. Terreno sembrado de café, constante de sesenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, lindante: Norte terreno de Manuel Monje Ureña y José Jiménez: Sur, terreno de Narciso Jiménez y Dionisio Valverde, calle en medio: Este, terreno de Luis Abarca; y al Oeste, terreno de herederos de José María Valverde: adquirida por compra a Esmeralda y Jacinta Chacón hace veintidós años; y vale cuatrocientos pesos. Novena. Terreno de potrero y montes, constante de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas, lindante: Norte, terreno de José Botana: Sur, terreno de don Francisco Piedra, calle en medio: Este, terreno de herederos de José Francisco Fallas; y al Oeste, terreno de Plácido Fallas: adquirida por compra a Nicolás Granados hace veintidós años; y vale doscientos pesos. Las fincas así descritas están situadas en esta villa de Aserri, cantón nuevo de la provincia de San José, sin números aún y están libres de gravámenes. Y se publica esta solicitud para que los que tuvieren algún derecho que deducir sobre las fincas que se trata de inscribir se presente ante esta Alcaldía a deducir el derecho que tengan dentro de treinta días que al efecto se les señala. Alcaldía única, Aserri, 8 de mayo de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Santos Murillo, J. M. Porras.

3-v-3

RAFAEL ARGÜELLO, Alcalde único de esta villa.

Hace saber: que en su despacho se presentó la señora Ana Carvajal Arias, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Juan de esta villa, pidiendo información para justificar la posesión que por mas de veinte años ha tenido de los inmuebles que se describen así. Primera: casa y terreno que linda: Norte, calle pública en medio con propiedad de Esteban Araya: Sur, río Porrosati en medio, con terreno de Teresa Campos: Este, con propiedad de Marcelina Mejía; y Oeste, con ídem de Manuel Carvajal; mide la casa cinco metros de frente por cuatro de fondo y el terreno como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, superficie quebrada, dedicado a la agricultura y su valor aproximadamente es cien pesos.—Segunda: terreno lindante: Norte, calle privada en medio con propiedad de Joaquín Moreira: Sur y Este, con ídem de Dolores Peñaranda; y Oeste, con ídem de Concepción Céspedes; mide como diez y siete áreas próximamente, plano, dedicado a la agricultura y su valor próximamente es el de veinticinco pesos.—Tercera: terreno como de cincuenta y cinco áreas, próximamente, lindante: Norte, con terreno del señor Enrique Soto, río Porrosati en medio: Sur, calle pública en medio, con ídem de Francisco Sánchez: Este, con ídem de Pantaleón Araya; y Oeste, con ídem

del mismo Francisco Sánchez, plano, dedicado a la agricultura y vale próximamente doscientos pesos.—Situadas estas fincas en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, distrito quinto del primer cantón de la provincia de Heredia, hoy nuevo cantón de la misma, y las adquirió por su parte de bienes gananciales en la sociedad conyugal de su finado esposo Florencio Vargas. Cito con el término de treinta días a las personas que alguna oposición tengan que hacer a la inscripción que procura la señora Carvajal y Arias.

Alcaldía única de Santa Bárbara. Mayo 13 de 1889.

RAFAEL ARGÜELLO

Miguel Córdoba, Srio.

3-v-2.

Con noventa días de término, cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Ramona Padilla Quirós, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del Zapote de esta ciudad, para que se presenten en esta Alcaldía a ejercer sus derechos, aperebidos de que si no lo verifican pasará la herencia a quien corresponda.

Alcaldía tercera de San José, mayo 14 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero, Jenaro Quesada.

**AVISO.**

A las once y cuarto de la mañana de hoy, tomó posesión del cargo de albacea testamentaria en la mortuoria del señor Silverio Alpizar Rivera, que fué de sesenta y ocho años, casado, agricultor y de este vecindario, la señora Rafaela Retana Villalta, mayor de edad, viuda, de ocupaciones domésticas y de este domicilio.

Alcaldía única.—Naranjo, 11 de mayo de 1889.

SIMÓN GUZMÁN.

Rafael Rodríguez M., Secretario.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de don Anselmo Alfaro Lizano, que fué mayor de setenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, para que en junta general que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día veinte y siete del corriente mes, digan sobre el inventario y avalúo practicado en los bienes de dicha mortuoria.

Alcaldía única de Grecia. 7 de mayo de 1889.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Federico Sellean, Srio.

3-v-2.

La señora Eusebia Calderón Valverde, mayor de cincuenta años de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía, solicitando se levante información para justificar que ha poseído, como única dueña y sin interrupción, la finca siguiente: una casa de habitación con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de Alajuelita, distrito décimo

de este cantón, constante la casa como de ocho metros de frente, por cinco metros de fondo aproximadamente, y el terreno como de sesenta y nueve áreas, lindante: al Norte, con cerco de Camilo Bonilla; Sur, calle en medio, terreno de Jesús Valverde; al Este, calle en medio, con propiedad de Alfonso Bonilla y Manuel Mesén; y al Oeste, propiedad de Félix y Tiburcio Hidalgo con una paja de agua en medio.—La hubo por herencia de sus finados padres Félix Calderón y María Valverde.—Está libre de gravamen y la estima en cien pesos.—Se publica este edicto para que todo el que tenga alguna oposición que hacer referente á la inscripción solicitada, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.—Mayo 11 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Aquilco Fonseca.  
3. v. 2.

Se hace saber: que el señor Cosme Valverde y Chacón, mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: un terreno sin cultivo y con una casa en el ubicada: constante el terreno de dos áreas, setenta y nueve centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la casa de construcción de adobes y madera de cuadro, compensiva de tres cuartos, cocina y corredor, mide once metros setecientos cuatro milímetros de frente, por nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de fondo, lindante: Norte, con propiedad de Santiago Picado; Sur, y Este, con ídem de Liborio Chacón; Oeste, con ídem de José María Jiménez, calle en medio.—Situado en San Miguel de esta villa, distrito primero cantón tercero de la provincia de San José; no tiene gravamen y la hubo el terreno por compra á Hermenegildo Mora, y la casa por haberla construido á sus expensas; y estima la finca en cuatrocientos pesos.—Se señalan treinta días para que todos los que se crean con algún derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única de Desamparados, 11 de mayo de 1889.

A. LÓPEZ.

Fed. Rodríguez B. Alejandro Rojas.  
3. v. 2.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de San José.

Cita y emplaza á cuantos crean tener derecho á la tutela de Mónica Jiménez Vargas, de oficios domésticos y vecina de Santa Ana, para que dentro de quince días se presenten reclamándolo en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Mayo 11 de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Prosecretario.

3. v. 2.

A quienes interese hago saber: que la señora Valenciana Flores y Madrigal, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de las fincas siguientes: 1ª terreno constante como de nueve áreas, setenta centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, cultivado de caña y plátanos con una casa en él ubicada, que mide como ocho metros de frente, por igual fondo, citos en el barrio de San Antonio de esta villa, distrito primero cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Zacarías Zeledón; Sur, propiedad de Antonio Madrigal, calle de entra-

da en medio: Este, propiedad de herederos de Bárbara Flores; y Oeste, ídem de Camilo Fernández, calle en medio.—2ª Terreno situado en San Rafael de esta villa, distrito, cantón y provincia citados en la primera finca, de superficie plana, iuculto, constante como de siete áreas, ochenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, limitado: al Norte, propiedad de Martín Zuñiga; Sur, ídem de herederos de Bárbara Flores; Este, propiedad de Juan Flores Carranza y Martín Zuñiga, calle en medio; y Oeste, propiedad de Miguel Herrera, río en medio. Adquiridas estas fincas, la primera por herencia de su señora madre Josefa Madrigal, esto es el terreno, y la casa por haberla construido á sus expensas; y la segunda por herencia de su padre Manuel Flores; ambas están libres de gravámenes y las estima la primera en treientos pesos y la segunda en cincuenta pesos.—En consecuencia cito y emplazo con el término de treinta días á todas las personas que tengan que hacer alguna oposición se presenten dentro del término fijado á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía única del cantón de Escasú.—Mayo 9 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

Juan Montoya. José J. Aguilar.

3. v. 2.

INOCENTE MOJICA y MORALES, Alcalde único constitucional, de la villa de Cañas.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente José Melgar, cuyo segundo apellido y demás calidades se ignoran, contra quien con fecha á las nueve de la mañana del día nueve del presente mes, he proveído el auto que literalmente dice así: cúmplase; y resultando de la instrucción anterior, más que la prueba requerida por el artículo 730 y 840, del Código de Procedimientos criminales, declárase haber lugar á formación de causa contra José Melgar, por el delito de plantación de tabaco y depósito clandestino. En consecuencia, redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; y por cuanto se ignora el paradero del reo, llámesele por un solo edicto que se publicará en la Gaceta Oficial, para que dentro de nueve días se presente en la cárcel de esta villa, con apercibimiento que si no lo verifica, se le declarará rebelde á la ley y se le juzgará como á tal. Dese cuenta al señor Juez del crimen de esta provincia, y copia al Alcalde de la cárcel para lo de su cargo. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Alcaldía única constitucional de las Cañas, á las dos de la tarde del día once de abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

INOCENTE MOJICA.

Eduardo Salazar.—Mercedes López.

Hago saber: que el señor don Santiago Jiménez Salazar, Regidor Fiscal del Municipio del cantón del Paraíso de esta jurisdicción, se ha presentado en nombre de aquel Municipio, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Terreno dedicado al cultivo de café, caña, pastos y granos, situado en el punto denominado Ujarrás, términos de la villa del Paraíso, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constante de mil ciento cuarenta y una hectáreas, veinte y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas, y noventa y siete decímetros cuadrados, lindante: Norte, el común de ladinos en el Pedregal de Santiago; Sur, río Grande en medio, terrenos del pueblo de Orosí, y sin río Grande en medio, con propiedades de Andrés Chaves, Antonio Solano, Jerónimo Bonilla, Aniceto Moya, Jesús Quirós, Trinidad, Bonilla, Mateo é Inés Chaves, Paulino Moya y Domingo Solano; Este, camino en medio, propiedad de Justa Marín, Nicolás Rodríguez, Ildefonso y Mateo Chaves, Antonio Delgado, Santiago Quesada, Andrés Morales, Diego Corrales, Ramón Solano, Agustín y José Bonilla, Fidel Quezada, Pascuala Acuña, Juan Bonilla, y sin camino en medio, ídem de Cristóbal Solano, Tomás Solano, Francisco Brenes, Juan Sáenz, María Meza, Domingo Chavarria, Ramón Solano,

Manuel Morales y Joaquín y Ramón Calderón; y Oeste, quebrada de "Chures", río "Jionis", terrenos de la sucesión de Adriana María Bonilla, ídem de Juan Bonilla, Mateo Chaves, Nicolás Vega, y Rafael Blanco.—La finca descrita vale diez mil pesos y no tiene gravamen, y fué adquirida por donación que hizo la real Audiencia de Guatemala en el año de mil setecientos noventa y uno al Municipio que represento, cuya donación tuvo por objeto agraciár aquel vecindario con la legua de tierra á que los pueblos en aquella época eran acreedores.—El terreno, pues descrito, constituye lo que se ha conocido desde la fecha de la donación con el nombre de legua del vecindario del Paraíso.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.  
Cartago, 4 de mayo de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,

Secretario.

3. v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL

OPERACIONES de la contabilidad municipal de Cartago, en abril de 1889.

INGRESOS.

A saldo anterior			\$ 7,589-23
Intereses de propios	\$ 83-58		
Cañería	111-00		
Patentes comercio	107-50		
Billares	36-00		
Carnicerías	33-35		
Fábricas velas y cerveza	36-00		
Rastro de Propios	169-50	576-93	
Alimentación presos	14-60		
Alumbrado	63-00		
Pulperías	77-75		
Barberías	3-00		
Panaderías	12-00		
Multas personales	82-50		
Id. animales	61-00		
Piso	10-50		
Pastos	13-40		
Boletas cerdos	69-50		
Cárceles	30-75		
Impuesto s. ventas calzado	3-00	441-00	
Intereses Colegio S. Luis Gonzaga	248-65		
Intereses Cot.	142-04		
Quiricot	2-25		
Tobosi	3-15		
Terrenos de las Mesas	145-24		
Vaulta terreno legua Tobosi	16-30		
Escrituras del C. de S. L. G.	216-25		
Id. de Cot.	102-00	1893-81	
			\$ 9483-04

A saldo para mayo 1889..... \$ 7491-00

EGRESOS.

Servicio nocturno de una boca de J. R.	\$ 10-00		
Honorarios cobrador impl.	9-18		
Libros talonarios	10-00		
Secretaría Municipal	28-50		
Subvenciones	15-00		
Sueldos de Propios	477-28	\$ 549-96	
Alumbrado público	190-60		
Id. cárceles	5-00		
Potrero animales policía	35-00		
Conducción reos	9-75		
Alimentación presos	53-20		
Trabajos Policía	86-35		
Reparación cárceles	60-20		
Honorarios cobrador impl.	5-01		
Sueldos de 1 cabo y 1 soldado de cárceles	42-00	487-11	
Honorarios Apod. Municipal	51-58		
Muebles para el Colegio S. Luis Gonzaga	34-00		
Reparaciones id.	119-00	204-58	
Honorarios Apod. Municipal		0-84	
Sueldos maestros escuela P. P.		147-00	

Composición cañería	402-55	
Escrituras de Tobosi	200-00	1982-04
Por saldo		7491-00
		\$ 9483-04

S. E. á O.

Tesorería Municipal de Cartago, 8 de mayo de 1889.

LUIS GÓMEZ.

ANUNCIOS

IMPRESA NACIONAL

Se avisa á todos los suscritores á este Diario y demás personas que tengan cuentas pendientes en esta Imprenta, que habiendo cesado don Agapito Céspedes en el cargo de repartidor de documentos oficiales, que desempeñaba en este establecimiento, queda desde esta fecha encargado del cobro de las suscripciones y circulación de "La Gaceta" el señor don Elías Zeledón.

Mayo 13 de 1889.

COLEGIO DE ABOGADOS.

En sesión de hoy, se tomará en consideración la renuncia del señor Presidente del Colegio.  
El Secretario,

ALBERTO BRENES.

Compañía del Monte Aguacate.

No habiendo tenido efecto el 12 del actual la reunión de accionistas por falta de quorum, se convoca nuevamente á dichos accionistas con el objeto ya indicado, para el 20 del corriente á las 6 de la tarde en la oficina del infrascrito, calle del Comercio, n.º 270, advirtiéndoles que según el artículo 34 de los estatutos, las resoluciones de esta segunda asamblea, sea cual fuere el número de los accionistas presentes y su interés en la Sociedad, serán válidas.

San José, mayo 13 de 1889.

FEDERICO TINOCO.

Ferrocarril del Pacífico.

Itinerario para los meses de invierno.

No teniendo la Empresa suficientes carros cubiertos para impedir que se moje la carga, desde el 1º de mayo en adelante regirá el siguiente itinerario de trenes:

Sale de Esparta á las 8 a. m., todos los días hábiles.

Sale de Puntarenas á las 12 m., todos los días hábiles.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico, Esparta 28 de abril de 1889.

Ing. LUIS MATAMOROS.

# DIARIO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO.

Año 2°

San José de Costa Rica.

N° 8°

15 DE MAYO DE 1889.

## CONGRESO NACIONAL.

Sesión del día 14 de mayo de 1889.

Presidencia del señor don Manuel Aragón.

### RELACIÓN DE LOS DEBATES.

A la 1 p. m. se abrió la sesión.

El señor Secretario dió lectura al acta de la sesión celebrada el día ayer, la cual, sin observación alguna, fué aprobada y firmada por los señores Presidente y Secretarios de la Cámara.

El señor Secretario (Aguilar) leyó igualmente una nota en la cual el señor Ministro de Gobernación devuelve, con la sanción del Poder Ejecutivo, un ejemplar del decreto número 3, expedido por esta Cámara, por el cual se resella la "Ley de extranjería y naturalización."

El señor Secretario.—Segundo debate del proyecto de ley por el cual se admiten las renunciaciones de cargo de Diputados propietario y suplente de la comarca de Puntarenas, presentan los señores don Abel Santos y don Juan Rafael Mata; y se ordena que la Asamblea electoral respectiva, proceda inmediatamente a la elección de un nuevo suplente.

El señor Presidente.—Está en discusión, en segundo debate, el proyecto que se ha leído.

El señor Secretario.—Se dá por suficientemente discutido?

El señor Presidente.—Está aprobado. Se le dará tercer debate en la sesión de mañana.

El señor Secretario leyó un memorial suscrito por la señora María Estéfana Chinchilla, en el cual pide al Congreso que traiga á la vista y resuelva la solicitud que quedó pendiente en las sesiones del año anterior, hecha por ella misma, para que se le conceda una pensión del Tesoro Público, por sus servicios prestado al país en el ramo de Instrucción Pública. Se leyó, asimismo, la solicitud anterior.

El señor Presidente.—Este asunto, con todos sus atestados, pasa al estudio de la Comisión de Gracia.

El señor Secretario dió lectura al informe vertido por la Comisión de Guerra acerca del decreto número 5, expedido por la Comisión Permanente del Congreso, que dice así:

"Congreso Constitucional.

La Comisión de Guerra que suscribe, habiendo examinado el decreto número 5 de la Comisión Permanente, fechado en cinco de octubre del año último, por el cual se autorizó al Poder Ejecutivo para invertir la suma necesaria en la adquisición de los elementos de gue-

rra de que se carecía, y para poner el país en estado de defensa; encontrando justificada plenamente la emisión de ese decreto, el que, por otra parte ha surtido ya sus efectos, tiene el honor de proponer á ese Alto Cuerpo el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso, etc.

Decreta:

Apruébase el decreto número 5, emitido por la Comisión Permanente el cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional, San José, á catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Pedro García.

Ignacio Barquero A.—Félix Mata."

El señor Presidente.—Para mejor conocimiento de la Cámara, se va á dar lectura á todos los antecedentes de este asunto.

El señor Secretario los leyó.

El señor Presidente.—Está á discusión el dictamen de la Comisión de Guerra, que propone la aprobación del decreto número 5, expedido por la Comisión Permanente.

El señor Secretario.—Se dá por discutido el informe de la Comisión?

El señor Presidente.—Queda aprobado. Para darle primer debate, se señala la sesión siguiente.

El señor Secretario (González), leyó el dictamen de la Comisión encargada de examinar el decreto dado por la Comisión Permanente, que se refiere á la creación de una Escuela de Corrección para los menores de edad. Tal informe dice lo siguiente:

"CONGRESO CONSTITUCIONAL.

La Comisión encargada de dar dictamen sobre el decreto emitido por la Comisión Permanente en 24 de diciembre del año pasado, viene á presentaros su modo de pensar en los términos siguientes:

No es su propósito demostraros la conveniencia y aún la necesidad apremiante que tiene el país de procurar, por todos los medios posibles, la moralización de la juventud descarriada, y el encarrilamiento de ella á una educación proporcionada y al aprendizaje de algún arte ú oficio con que pueda más tarde llenar los deberes que el hombre tiene en sociedad. Esta necesidad es demasiado conocida, así como la de procurar que los menores de diez y seis años delincuentes, no estén confundidos con los demás criminales ya avezados al crimen.

Por lo expuesto cree la Comisión que el citado decreto merece la aprobación del Congreso, y os propone en consecuencia el siguiente proyecto de ley:

El Congreso &

En uso de las facultades que le

confiere el artº 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artº único.—Apruébase el decreto emitido por la Comisión Permanente el día 24 del mes de diciembre del año de 1888, referente á la corrección de menores.

Dado &

Así opina la Comisión; pero el Congreso resolverá lo que juzgue más acertado.

Sala de las Comisiones, San José, 14 de mayo de 1889.

José M. UGALDE.

FEDERICO TINOCO."

El señor Presidente.—Está en discusión el dictamen á que se ha dado lectura.

El señor Carazo.—Yo estoy por aprobar la ley dada por la Comisión Permanente, á la cual tuve el honor de pertenecer; pero deseara oír algunas opiniones respecto de la edad. Yo quería que esta disposición se extendiera no solamente á los menores de diez y seis años, es decir, á los de quince años; yo quería que se extendiera hasta los de diez y ocho años; porque es conocido que la inteligencia y el uso de la razón no se desarrollan entre nosotros sino hasta los diez y ocho años.

Las leyes españolas no consideraban al hombre en uso de la razón sino hasta los veinticinco años; nuestras leyes también, para dar los derechos civiles, no se conceden sino hasta los veintiuno. Se ve la diferencia que hay entre el desarrollo de la razón y de la inteligencia en estos países, comparado con el de los países europeos; pero á mí me parece que quince años todavía es muy poco; que debería extenderse hasta los diez y ocho.

Hago esta moción para ver si es posible que se considere que mis razones tienen algún peso.

El señor Presidente.—Está en discusión la moción del señor Representante Carazo.

El señor González.—Creo que la indicación que hace el señor Representante Carazo, aunque parece muy conveniente, por ahora no debemos tomarla en consideración.

Ahora lo que está en discusión es el dictamen de la Comisión sobre la aprobación de la ley. Puede quedar para discusión ulterior la reforma que se quiere introducir en esa ley; ahora no vamos más sino á aprobar el dictamen de la Comisión, en general.

El señor Carazo.—Yo suponía que con solo esta discusión quedaba ya aprobado el dictamen de la Comisión sobre la ley; y es en este concepto que he pedido la palabra. Pero si se le van á dar los trámites de las tres discusiones, es indiferente que se tome ahora en

consideración la moción que he hecho, ó que sea posteriormente.

El señor Presidente.—¿El señor Diputado Carazo retira su moción para cuando lleguen los debates respectivos?

El señor Carazo.—Sí, señor Presidente.

El señor Secretario.—Los señores Diputados que aprueben el dictamen, sírvanse manifestarlo.

El señor Presidente.—Queda aprobado. Se señala para la primera discusión la sesión siguiente.

El señor Secretario leyó una solicitud elevada al Congreso por el señor Coronel don Rafael Demetrio Ruiz, en la cual pide que se le aumente la pensión de que goza; leyó también el dictamen que sobre este asunto ha vertido la respectiva Comisión del Congreso, y que dice así:

"Congreso Constitucional.

La Comisión de Guerra que suscribe, considerando justas las razones en que el Sargento Mayor don Demetrio Ruiz, inválido de la guerra nacional de 1856, fundó su solicitud para que se le aumentase la pensión vitalicia de trece pesos que le pagaba la Nación, en cuya solicitud recayó el decreto n° 1, emitido por la Comisión Permanente á los treinta días del mes de agosto del año último, y por el cual se aumentó á treinta pesos mensuales la pensión vitalicia de que gozaba el referido señor Ruiz, tiene el honor de proponer á ese Alto Cuerpo el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso etc.,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto emitido por la Comisión Permanente, bajo el número 1, y fechado á treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, por el cual se elevó á treinta pesos mensuales la pensión vitalicia de que gozaba el Sargento Mayor don Rafael Demetrio Ruiz.

Sala de las Comisiones, Palacio Nacional, San José, á catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Pedro García.

Félix Mata.—Ignacio Barquero."

El señor Presidente.—Está en discusión este dictamen.

El señor Secretario.—¿Se dá por suficientemente discutido?

El señor Presidente.—Queda aprobado. Se le dará primera discusión en la sesión siguiente.

El señor González.—Señores Diputados: Hace ya largo tiempo que se siente en el país la necesidad de que rija una ley que tenga por objeto facilitar la partición de

las comunidades pertenecientes á muchas personas. El año anterior, con motivo de la cuestión suscitada con la comunidad de "Felipe Díaz" y "Las Huacas", la cual fué sometida á la consideración de esta Cámara, el que habla, como miembro de la Comisión encargada de dictaminar sobre este asunto, formuló un proyecto de ley para facilitar las particiones de que antes hice mérito; pero este proyecto, aunque hecho expresamente para salvar las dificultades que presentaba el asunto de "Las Huacas", tiene un carácter general. Él no se limita á

la cuestión de "Felipe Díaz" y "Las Huacas", sino que abraza todos los términos comunes que se hallen en las circunstancias que la ley dispone.

Como decía, las leyes de procedimiento que tenemos hoy vigentes, oponen grandes dificultades para que se dividan esas comunidades. He tenido ocasión de palpar esas dificultades de que estoy hablando; aunque los comuneros deseen muchas veces dividir las, se estrellan ante esos graves inconvenientes que ofrecen las leyes.

Por otra parte, la conservación ó permanencia de esos grandes terre-

nos, en común, es perjudicial, no solamente para los mismos comuneros, sino también para la sociedad; para los primeros, porque la tal comunión es germen de disputas y rencillas frecuentes entre ellos; y para la sociedad, porque es bien sabido que nadie cultiva con esmero sino la propiedad de que es dueño único. De manera que estos terrenos no están bien cultivados y la sociedad pierde con esto; por consiguiente, es antieconómica la conservación de esas comunidades.

Estas consideraciones que he expuesto, y la circunstancia de haber

formado parte de la Comisión, me determinaron, por especial encargo de ella misma, á elaborar el proyecto de ley que os propongo, para que, si fuere de vuestra aprobación, os dignéis darle la forma de ley. (Incontinentemente, el señor González dió lectura á la exposición que motivó el proyecto, y al mismo proyecto).

*El señor Presidente:* Este informe del señor Diputado González, junto con el proyecto que acompaña, pasa al estudio de la Comisión de Legislación.

Se levanta la sesión.

El Taquígrafo, *Gustavo Ortega.*